



Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 28 DE FEBRERO DE 2019.

SECRETARÍA GENERAL.

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria de 26 de julio, extraordinaria de 10 de septiembre y ordinaria de 27 de septiembre de 2018.
- 2.- Toma de posesión del cargo de Concejala de doña Mónica Marinela Barabás.
- 3.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos municipales.
- 4.- Dar cuenta del escrito del grupo municipal Socialista sobre la designación en la Comisión Plenaria de Gobierno Abierto y Participación y Especial de Cuentas del señor Omar Braina Bou.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.

- 5.- Cesar como miembro del Consejo Escolar Municipal de Castellón de la Plana a doña Esther Soler Martí, en representación del profesorado y personal administrativo y de servicios y proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal de Castellón de la Plana, en sustitución de la anterior, a doña Patricia Teruel Tomás, en representación del profesorado y personal administrativo y de servicios.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

- 6.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de enero de 2019, mediante el que se resolvió darse por enterada, remitir el expediente número 42286/2017, personarse y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo número 001010/2018 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de Castellón, promovido por Mesón Navarro, S.L., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2018,

relativo a la aprobación definitiva de los Planes Acústicos Zonales en Plaza Muralla Liberal y Plaza Tetuán de Castellón de la Plana.

7.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2019-1205 de fecha 13 de febrero de 2019, mediante el que se resolvió darse por enterada, personarse y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo nº 1017/2018 promovido por M N A contra el acuerdo plenario de 25 de octubre de 2018 de desestimación del recurso de reposición interpuesto por la misma contra el acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2018, por el que se acordó resolver el contrato suscrito con la mercantil GESTININE S.L. como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada del sector 26 SU-R.

8.- Procedir al pagament de 1.109,8 euros, equivalents al 50% de les costes imposades segons el Decret de data 27 de gener de 2019 de la Secció Primera de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana en el P.O 1/69/2013, ordenand el seu ingrés en el compte de consignacions del Jutjat.

9.- Autorizar a la mercantil Tenedora de Inversiones y Participaciones, S.L., para ceder la condición de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 48 UE-R, a favor de la mercantil Intercentros Ballesol, S.A..

Condicionar la autorización a que la mercantil Tenedora de Inversiones y Participaciones S.L., ceda en documento público la condición de Urbanizador del Programa mencionado a la mercantil Intercentros Ballesol, S.A. y que así lo acredite ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que le sea notificado este acuerdo y requerir a la mercantil Intercentros Ballesol, S.A., para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la formalización de la cesión en documento público, ingrese aval o fianza por valor de 30.062,14 euros en la Tesorería Municipal en concepto de garantía del Programa.

10.- No admitir a trámite la petición formulada por doña C M D y doña C, doña T, doña F y doña M A M en la que solicitan abstenerse de participar en el Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 55 UE-R y que se les expropie su propiedad en los términos establecidos en la Ley.

11.- Desestimar motivadamente alegación presentada por referirse cuestiones que no forman parte de las determinaciones del Plan Especial y aprobar provisionalmente el Plan Especial para la obtención de suelo dotacional público y mejora de las riberas del Río Seco en la zona de Cremor..

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

12.- Dar cuenta de la información del órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de la ejecución trimestral del presupuesto municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

13.- Dar cuenta de los informes de Tesorería Relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 respecto al cuarto trimestre de 2018 del Ayuntamiento, de los Patronatos Municipales de Deportes, Turismo y Fiestas y del Consorcio del Pacto Local por el empleo.

14.- Integrar en la composición Del Pleno del Consejo Municipal de Participación Ciudadana a la Asociación de Veïns Sensal, cuyos representantes se designarán por Decreto de Alcaldía.



Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Secretaría General del Pleno

15.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de rehabilitación integral y ampliación de residencia para personas mayores en la calle Jover 12 de Castelló, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

16.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de construcción de la Facultad de Ciencias de la Salud Fase 2, Módulos MD2-MI2, en el campus de Riu Sec de la Universitat Jaume I de Castelló, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

17.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de construcción del Centro de Investigación en Robótica y Tecnologías Subacuáticas, en el campus de Riu Sec de la Universitat Jaume I de Castelló, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

18.- Declarar de especial interés o utilidad municipal, las obras consistentes en reforma y adecuación de local destinado a centro sanitario ubicado en planta baja, de la calle Ciscar 4 de esta ciudad, a nombre de la Federación Provincial de Personas con Discapacidad, por concurrir circunstancias sociales que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

19.- Ratificar el Decreto de la Alcaldesa número 2019-1279, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual se resuelve darse por enterada de la interposición del recurso contencioso administrativo por la vía de protección de los Derechos Fundamentales nº 00022/2019 promovido por Y V B, contra el acuerdo plenario de 29 de noviembre 2018 de aprobación definitiva del cambio de la denominación oficial de este municipio por su forma exclusivamente en valenciano.

20.- Aprobar la Relación de obligaciones número 1 REC/2019 (ejercicios anteriores) de fecha 7 de febrero de 2019 que está formada por 9 páginas y asciende a un total de 26.536,60 euros.

21.- Omitir los efectos suspensivos del reparo formulado por la Intervención General Municipal y ordenar que se continúe con la tramitación del expediente y aprobar la Relación de obligaciones número 2 REC/2019 (ejercicios anteriores) de fecha 5 de febrero de 2019 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 35.430,95 euros.

22.- Omitir los efectos suspensivos del reparo formulado por la Intervención General Municipal y ordenar que se continúe con la tramitación del expediente y aprobar la relación de obligaciones número 3 REC/2019 (ejercicio

2019) de fecha 5 de febrero de 2019 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 404.233,36 euros.

23.- Aceptar las condiciones del préstamo bonificado concedido por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en la convocatoria de Concesión del Fondo de Promoción Plan Eólico 2018 y la concertación de la referida operación de préstamo a largo plazo para financiar el proyecto de Instalación fotovoltaica en la Piscina Olímpica de Castellón de la Plana con las condiciones que se detallan a continuación:

IMPORTE	Tipo interés	Comisiones	Plazo amortización:	Periodicidad cuotas:
100.000,00 €	Fijo: 0,00%	NO	10 años (120 meses)	Semestral

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

14.1.- Desestimar las alegaciones presentadas por la “Sección Sindical del Sindicato CSI-F” y la “Asociación de Abogados Cristianos” en documentos de fecha 21 de febrero de 2019 contra el acuerdo plenario de 28 de enero relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Castelló de la Plana del año 2019, al no versar sobre las materias contra el presupuesto.

Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castelló de la Plana para el ejercicio 2019 con sus Bases de Ejecución que asciende, una vez consolidado, a 183.634.633,26 euros en ingresos y gastos, en los términos y cuantías aprobados inicialmente en sesión plenaria de 28 de enero de 2019.

Proceder a la notificación del presente acuerdo a la “Sección Sindical del Sindicato CSI-F” y la “Asociación de Abogados Cristianos” en su condición de interesados que han presentado reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Castelló de la Plana para el año 2019, así como a la publicación del anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

MOCIONES.

24.2.- Aprobar la moción del grupo político municipal Castelló en Moviment instando al órgano municipal competente a adecuar todas las plazas de estacionamiento adscritas a personas con movilidad reducida para adaptarse a la normativa de Accesibilidad Universal observando los parámetros indicados en esta moción.

24.3.- Aprobar la moción del grupo político municipal Castelló en Moviment instando al órgano municipal competente a reformar el “Reglamento orgánico Del Pleno y de sus Comisiones”, de manera que se contemple la posibilidad de que el alcalde de Castellón se someta a una sesión de control, en la



manera y forma a que se fije por consenso entre los grupos políticos, y responda obligatoriamente y de manera personal a las preguntas de la oposición y a establecer en la redacción del nuevo reglamento que, con la finalidad de atender las sesiones de control de la manera más transparente y democrática, el alcalde delegará la presidencia de los plenos para someterse como máximo responsable local a las preguntas de control al inicio de cada lleno ordinario.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

24.4.- Aprobar la declaración institucional de grupo Castelló en Moviment acordando lo siguiente, en relación con el servicio ferroviario en el Maestrat:

Instar al Gobierno central para que proponga, y a las Cortes Generales que aprueban, las partidas presupuestarias suficientes para recuperar las inversiones que se han venido escatimando durante años.

Que el Ministerio priorize la inversión en la mejora de las líneas de cercanías para destinar recursos a personal, infraestructuras y mantenimiento (electrificar todas las líneas, doblar líneas en todos los trayectos que lo necesitan, prolongar líneas para conectar ciudades/zonas con alta densidad de población). Esta medida es absolutamente necesaria si se quieren conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible que marca la Agenda 2030 suscrita por España en el cima de la ONU de septiembre de 2015.

Que se haga una reducción general en los precios de todos los títulos de transporte; que los adeudos de 10 viajes tengan una vigencia anual en vez de mensual y que se ofrezcan otras modalidades de billete destinados a las personas que hacen uso del transporte ferroviario en sus desplazamientos a los puestos de trabajo o estudio. Esta medida ayudaría a aparcar definitivamente el coche particular en los trayectos hacia Castellón, Valencia o Tortosa y las poblaciones de todas las líneas.

Que en horas punta con gran acumulación de gente en las estaciones de las capitales administrativas se mantengan abiertos los turnos de validación de billetes para que la circulación de viajeros se produzca de manera más ágil y segura.

Que se eliminen totalmente las barreras arquitectónicas tanto en las estaciones como en el material rodado.

Que se establezca un único canal centralizado y coordinado de información al usuario de Renfe/Adif, de manera que se puedan conocer las incidencias del servicio de forma más eficiente. Y que este Servicio comunique siempre y de manera regular las incidencias que puedan alterar el horario establecido, tanto por megafonía de la estación, como por megafonía del propio tren, paneles informativos y redes sociales.

Que exista una buena coordinación entre las entidades Renfe y Adif, ya que en muchas ocasiones el argumento que usa Renfe Cercanías Valencia para justificar los retrasos es que estos son debidos a la regulación del tránsito

ferroviario que es competencia de Adif. Esta coordinación es necesaria para el cumplimiento de los horarios y para poder informar puntualmente de las incidencias que se ocasionan a los usuarios y puedan provocar el incumplimiento de los mismos.

Que se ponga a disposición de los usuarios un canal oficial online unificado de sugerencias/reclamaciones de Renfe/Adif. Los usuarios no tienen por qué ser conocedores de las competencias de cada entidad a la hora de realizar sus quejas y/o reclamaciones.

Además de todo lo anterior los usuarios del norte de Castellón y Sur de Tarragona, a pesar de valorar de forma positiva las nuevas frecuencias de trenes, solicitan de forma particular:

-La ampliación de las 16 frecuencias por sentido habilitadas en el tramo Castellón – Vinaròs, hasta Tortosa para permitir una mayor facilidad en el enlace en las líneas De Cercanías de Cataluña, dado que sueñen considerables los usuarios del La Plana Alta, Maestrazgo y Montsià y Bajo Ebro que se desplazan en esta línea en sentido Barcelona o Valencia.

-La reapertura y puesta en funcionamiento de la estación de poblaciones como Santa Magdalena de Pulpís, la Ribera de Cabanes y Alcanar y que sean totalmente accesibles.

-La habilitación de los descuentos como el del Carné Joven y otros bonificaciones en las máquinas de venta automática de billetes, así como garantizar el funcionamiento correcto y eficiente de los lectores tanto las propias máquinas como de los validadores.

-Una correcta formación a los trabajadores de las estaciones sobre el funcionamiento de las tarjetas de Renfe que en poco tiempo serán de utilización obligada frente al tradicional billete de cartón/papel.»

24.5.- Aprobar la declaración institucional del grupo municipal Popular solicitando adhesión de este Ayuntamiento a la moción aprobada el 20 de febrero de 2019 por unanimidad en el pleno del Senado sobre la adopción de determinadas medidas para afrontar la crisis del sector de producción de cítricos en la Comunitat Valenciana.

24.6.- Aprobar la declaración institucional de todos el grupos municipales acordando:

Manifiestar la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la urgencia de su dotación presupuestaria para garantizar su aplicación. Manifiestar la importancia cívica y política del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista. El Ayuntamiento de Castellón se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas.

Dar apoyo al Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista y por tanto, además, mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista, propugne la minoración de las medidas de protección de las mujeres o no firmen el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Pedir al Gobierno español que inicie los trámites por aprobar una ley de equiparación efectiva salarial entre mujeres y hombres.

Instar a los partidos políticos con representación al Congreso y al Senado a presentar propuestas y que agilicen los procesos para aprobar la ley.



Instar al Gobierno estatal a destinar recursos en inspección del trabajo y seguridad social para detectar y sancionar discriminaciones directas e indirectas salariales por razón de sexo.

Pedir al Gobierno español la ratificación del Convenio 186 de la Organización Internacional del Trabajo para la dignificación del trabajo en la hogar y las cuidadoras.

Instar al Gobierno estatal a hacer efectivo el acuerdo sobre los permisos por nacimiento y, además, hacer a que sean intransferibles y cien por cien remunerados, con el calendario de implementación respectivo.

Declarar la ciudad de Castellón contra la violencia machista y libre de trata de mujeres obligándolas a la prostitución.

Exigir al Gobierno estatal un financiación justa para llevar a cabo las políticas de igualdad así como las políticas educativas y las sociales. Es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos en el financiación.

Comprometernos a dotar presupuestariamente las medidas del III Plan de Igualdad, que se deberán aprobar en pleno. Así como acordar que no se reducirán en los presupuestos las partidas adscritas al desempeño de las medidas del Plan de Igualdad.

24.7.- Aprobar la declaración institucional de los grupos municipales Socialista y Compromís solicitando a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados en el marco de la negociación y diálogo con los agentes sociales, la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral y Salarial.

24.8.- Aprobar la declaración institucional conjunta de todos los grupos municipales acordando:

Que el Ayuntamiento de Castelló refuerce y siga poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género del Congreso y el Senado, con el objetivo de combatir la violencia machista, siendo actualmente el problema más acuciado de la sociedad española.

Que el Ayuntamiento de Castelló se manifieste en contra de esta lacra social, muestre su compromiso firme con las víctimas y declare tolerancia cero con los maltratadores.

Que el Ayuntamiento de Castelló exprese su rechazo de manera contundente a cualquier posicionamiento político que permita la eliminación o minoración de las medidas protectoras de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.